INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE LEGALIZACIONES WEB DE ESTADOS CONTABLES PARA PRESENTAR ANTE IGJ / BOLETÍN OFICIAL / BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Acceda a https://www.consejo.org.ar/herramientas-profesionales/legalizaciones e ingrese en el botón "Sistema de Legalizaciones Web". En la siguiente pantalla elegir la opción "INGRESO MATRICULADOS" o en "INGRESO PÚBLICO EN GENERAL (generación de borradores – requiere aprobación del matriculado)"



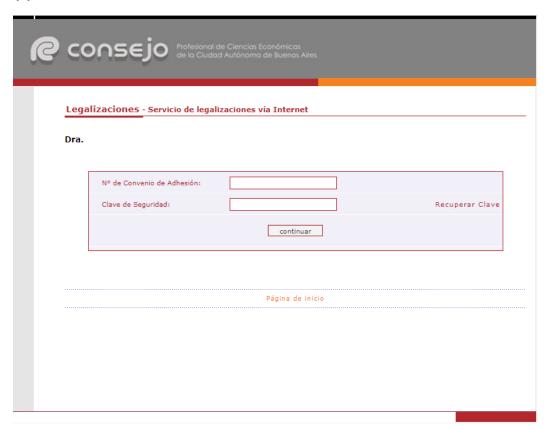
Al ingresar por el acceso exclusivo para Matriculados se le solicitará primero su usuario y clave de ingreso al portal (1) y posteriormente N° de convenio y clave de acceso para operar en el servicio de Legalizaciones vía web (2).



Acceso exclusivo para matriculados

Para acceder a las funciones del área reservada, ingresá tu Usuario, Clave personal y luego pulsá Ingresar .
Si no disponés de tu Clave personal, podés consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándote al 5382 - 9550 , de Lunes a Viernes de 9 a 19 hs. Sábados, Domingos y feriados de 10 a 16 hs.

(2)



A continuación seleccionamos "EECC" y clickeamos el botón "continuar".

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Los fondos correspondientes a presentaciones rechazadas (no legalizadas) o anuladas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otras operaciones. En el momento de realizar una nueva presentación, estos fondos se ofrecerán como medio de pago, siempre que no sean inferiores al arancel correspondiente a la documentación presentada.

Fondos disponibles \$

Para consultar el detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ]

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

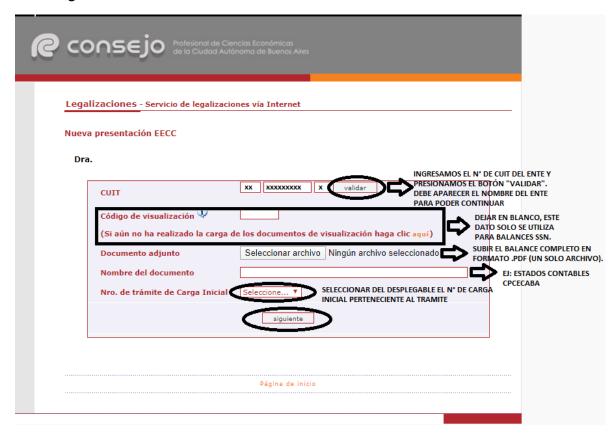
* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato PDF y NO EXCEDER 10 MB



IMPORTANTE: RECORDAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE ESTADOS CONTABLES PRIMERO SE DEBE REALIZAR LA CARGA INCIAL DESDE EL SIGUIENTE LINK:

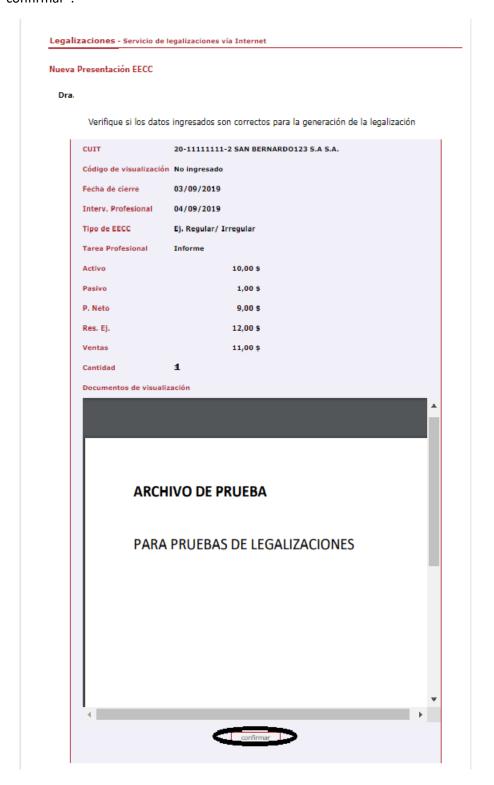
https://archivo.consejo.org.ar/legalizaciones/precarga_ingreso.htm

En la siguiente pantalla cargamos los datos correspondientes a la presentación y presionamos el botón "siguiente".



El tamaño máximo permitido del archivo PDF es 10 mega.

En el próximo paso observaremos un resumen de los datos ingresados, si son correctos damos click en "confirmar".



En el caso de la carga para público general, la carga finaliza aquí y el documento permanece en estado "borrador" hasta que el Profesional interviniente ingresa a su cuenta a realizar el pago de la Legalización.

Si el que realiza la carga es el profesional, el pago lo realiza en el momento seleccionando entre las siguientes opciones:



Por último, el sistema le arrojara un número de trámite y deberá aguardar las verificaciones y controles, una vez aprobado el trámite lo podrá visualizar en su cuenta (se genera un PDF de descarga).



Para revisar sus operaciones, en el menú de "Nueva presentación", al pie se observa la frase "Para ver el listado de trámites haga click aquí".

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Los fondos correspondientes a presentaciones rechazadas (no legalizadas) o anuladas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otras operaciones. En el momento de realizar una nueva presentación, estos fondos se ofrecerán como medio de pago, siempre que no sean inferiores al arancel correspondiente a la documentación presentada.

Fondos disponibles

Para consultar el detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ]

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

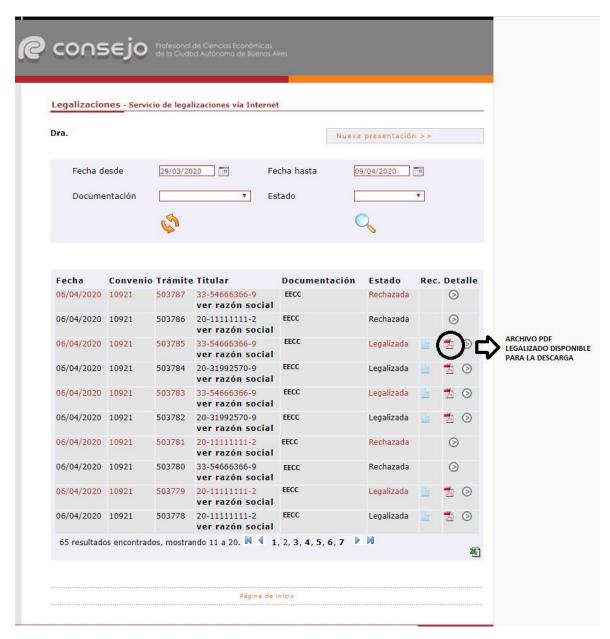
* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato PDF y NO EXCEDER 10 MB

0	Certificación de Ingresos y Gastos Personales para Migraciones
0	Declaración Jurada CM05 - SIFERE
0	Declaración Jurada Anual ISIB Contribuyentes Locales
0	Informes de la Dirección General de Empleo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
0	Certificaciones de Ingresos, Legalizaciones SSN, IGJ, Manifestación de bienes, Cumplimiento Normativa UIF, AFIP Reintegros de IVA, Precios de Transferencia e Instrumentos Derivados o Varios CP, LA, LE y AC
0	EECC
	continuar

Para ver el listado de trámites de Cert. de Ingresos y Gastos para Migraciones, CM05, Contribuyentes locales o Dirección General de Empleo haga click [AQUÍ]

Para ver el listado del resto de trámites haga click [AQUÍ]

En este menú se debe seleccionar el rango de fechas y el tipo de documentación que desea observar.



Los archivos PDF legalizados serán guardados en el Sistema de Legalizaciones Web por un período de 6 meses desde el día de legalización del documento.

Por último, a modo de ejemplo, visualizaremos un modelo de oblea.

Para que el destinatario de la legalización pueda verificar la veracidad de la misma deberá ingresar en el siguiente link: https://z0723.cponline.org.ar/cw/certificaciones/validar.html y cargar el código que figura al pie de la oblea.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2020

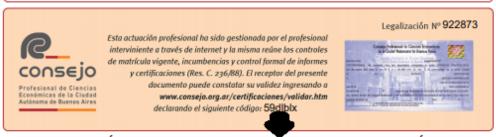
Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 01/04/2020 referida a Manifestación de Bienes perteneciente a PruebarepS.A. CUIT 30-99999999-5 con domicilio en VIAMONTE 1549, C.A.B.A., intervenida por la Dra.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado Dra. Contador Público CPCECABA T° F°

Firma en carácter de socio

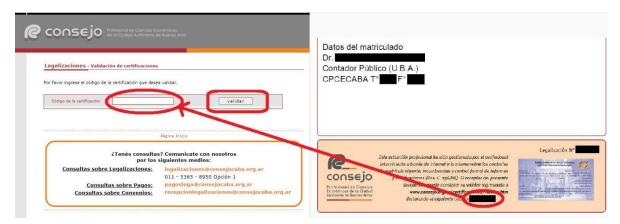
T° F° SOCIO



CÓDIGO PARA VERIFICAR VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Para que el destinatario de la legalización pueda verificar la veracidad de la misma deberá ingresar en el siguiente link: https://z0723.cponline.org.ar/cw/certificaciones/validar.html y cargar el código que figura al pie de la oblea.

Allí, ingresando el código que aparece al pié de la oblea, podrás realizar la validación.



El documento será visualizable por 6 meses desde su fecha de legalización, pasado dicho período solo se observarán los datos de la legalización pero no el archivo PDF generado.

